ADENDA N° 01

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Dr. Gustavo Javier Alfonso González**, con C.I. N°. 870.250 y la firma Constructora Pereira Thalmann S.R.L., a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la calle Víctor Cáceres N° 409 de la ciudad de San Lorenzo, representada por el **Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann,** con C.I. N°. 524.875, de común acuerdo convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio de los servicios adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2012, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución N° 2812/2012 de fecha 28 de agosto de 2012. Se deja constancia que el presente convenio Modificatorio se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 62 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización del presente "Convenio Modificatorio", que en fecha 28 de agosto de 2012, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** las Refacciones Generales en el Parque del Guairá, por la suma global de Guaraníes Cuatro mil trescientos sesenta millones ciento veinte y siete mil quinientos setenta y cuatro (G. 4.360.127.574) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **GUARANIES QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL (Gs. 500.125.000)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de GUARANIES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (Gs. 4.860.252.574). Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar las obras a ser ejecutadas, conforme a la siguiente planilla de cómputo métrico:

Item	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	**ILUMINACIÓN DE CAMINERO O VEREDA EXTERIOR**				
1.1	Caños de hierro negro (diam=2 1/2") y altura=2,50m, con registros 0,30x0,30m con tapa de hormigón y conexión a Tablero Seccional. Artefactos lumínicos tipo exterior. Incluye provisión+montaje total y cableado	un	150	650.000	97.500.000
2	**TRANSFORMADOR PARA ESTADIO**				
2.1	Transformador de 150 KVA para Estadio de Futbol. Incluye provisión+montaje total, puesta en marcha	global	1	-	55.000.000
3	**VARIOS EN PREDIO EXTERIOR**				
3.1	Cordón cuneta de hormigón simple en bordes de estacionamiento exterior (empredrado) para desague de aguas pluviales	ml	255	55.000	14.025.000
3.2	Relleno y compactación mecánica en zona de estacionamiento exterior	m3	5.560	60.000	333.600.000
	TOTAL / en Guaraníes				**500.125.000**
(SON GUARANIES QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL).-					

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: Guaraníes Cuatro mil trescientos sesenta millones ciento veinte y siete mil quinientos setenta y cuatro (G. 4.360.127.574).-

Monto Incrementado y del Presente Contrato: **GUARANIES QUINIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL (Gs. 500.125.000)**.-

Porcentaje de Incremento: 11,5 %.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más

ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a trabajos complementarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año 2012.-

ING. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO GONZÁLEZ
GOBERNADOR DE GUAIRA